

PRO RECTORIA - DIRECCION PROGRAMACION - FERIA ARTESANIA

Santiago de Chile, octubre 8 de 1982.
C.N° 156/82

Dr. Mario Jaramillo P.
Director Interino del
Departamento Técnico
Centro Interamericano de
Artesanías y Artes Populares
Apartado 557
Cuenca
ECUADOR

Estimado Mario:

Gracias por tu atenta, N° 004108
del pasado 27.

Con mucho agrado trataré de escribir algún artículo y enviar fotografías para las excelentes publicaciones del CIDAP. Digo trataré por cuanto este es el período de trabajo más duro, cuando tengo mayores problemas de tiempo disponible.

Gracias también por tu interés en colaborar con esta Universidad a fin de seleccionar al artesano tradicional que concurrirá invitado a nuestra Feria.

Las condiciones de la invitación están contenidas en el anexo adjunto. Espero sean de tu agrado.

En el folleto de la Feria y en el pabellón de ésta quedará constancia de la colaboración del CIDAP-ECUADOR.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

LORENZO BERG SALVO
Coordinador General Programa Artesanía

Adj.: lo citado.
LBS/nbm.

5a. FERIA INTERNACIONAL DE ARTESANIA TRADICIONAL

ANEXO - CONDICIONES INVITACION.

LA UNIVERSIDAD PROPORCIONA:

1. Pasajes aéreos QUITO-SANTIAGO-QUITO.
2. Alojamiento y alimentación durante estadía en Santiago.
3. Movilización durante estadía en Santiago:
Aeropuerto - Alojamiento - Aeropuerto.
Tour por Santiago y Peregrinación a la Virgen del Carmen, en Maipú.
Alojamiento - Feria - Alojamiento, cada día de la Feria.
4. Trámites de aduana e internación de las obras.
5. Préstamo pagar derechos de aduana, impuestos y honorarios agente aduanas.
6. Instalación en la Feria.
7. Libertad de venta de las obras.

PATRIMONIO UC

OBLIGACIONES DEL ARTESANO:

- A. Viajar en los vuelos contratados por Universidad, a fin no alterar sistema recepción y despedida.
- B. Enviar lista obras detallando especie, precio y cantidad de ellas.
Dicha lista debe estar en Universidad el 23 de noviembre próximo.
- C. Obras, debidamente embaladas y a nombre Universidad, deben venir como equipaje acompañado.
- D. Devolver, al término de la Feria, el préstamo de la Universidad, indicado en N° 5.
Derechos de Aduana, Impuestos y Honorarios Agente de Aduanas, ascienden al 40% del valor declarado por las obras. El mismo porcentaje debe cargarse al precio de venta a objeto sea el comprador quien, en definitiva, paga dicho recargo. Por tanto, el artesano obtiene el valor ~~dado~~ a su obra sin pago alguno a la Universidad.
- E. En lo posible trabajar delante del público, a fin de divulgar sus técnicas y cumplir la función didáctica que persigue la Universidad, ~~para ello puede tener algunas obras a medio hacer.~~
- F. No ausentarse de la Feria sin autorización del suscrito, y respetar las horas de llegada al Convento donde estará alojado.

asignado

LORENZO BERG SALVO
Coordinador General Programa Artesanía